



El Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería

Convoca UN PREMIO dotado con SEISCIENTOS EUROS EN METÁLICO, bajo las siguientes bases de adjudicación:

PRIMERA.- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, convoca el Premio que se denomina PREMIO "DECANO ROGELIO PÉREZ BURGOS", para el mejor expediente académico conseguido por quien haya terminado la Licenciatura o Grado en Derecho durante el curso académico 2015-2016 y reúna la condición de ser natural de la provincia de Almería o residente en ella con su familia en los diez años anteriores a la fecha de esta convocatoria, con independencia de cuál sea la Universidad en que haya cursado sus estudios de Licenciatura o Grado, todo lo cual se deberá acreditar documentalmente.

SEGUNDA.- Los aspirantes al Premio, deberán presentar en la Secretaría del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, una instancia dirigida al Excmo. Sr. Decano del Colegio, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, debiendo acompañarse necesariamente y en ejemplar original, una certificación de la Secretaría de la Facultad de Derecho donde hayan realizado los estudios, acreditativa de las calificaciones obtenidas en cada una de las disciplinas académicas de la Licenciatura o Grado que se exijan, según el Plan de Estudios, para alcanzar la Licenciatura o Grado en Derecho, única circunstancia que se valorará para la concesión del Premio, con arreglo al siguiente baremo:

	<u>Aprobado</u>	<u>Notable</u>	<u>Sobresaliente</u>	<u>Matrícula Honor</u>
Convocatorias:				
Primera Convocatoria	1	2	3	5
Otras Convocatorias	0	1	2	3

En caso de que los aspirantes hayan cursado planes de estudios con asignaturas troncales, optativas y de libre configuración, la suma de las calificaciones obtenidas según el anterior baremo, se dividirán entre el número de asignaturas troncales cursadas por el aspirante, obteniendo así una puntuación media con tres decimales, que será la que se tenga en cuenta para otorgar el premio.

A igualdad de puntuación, el premio se concederá al aspirante que haya obtenido mayor número de matrículas de honor y, en su defecto, de sobresalientes.

TERCERA.- El Premio está dotado con una cantidad en metálico de seiscientos euros.

CUARTA.- El Premio podrá quedar desierto o concederse "ex aequo" a dos o más aspirantes, si concurriesen en los mismos iguales méritos.

El Jurado podrá conceder un accésit a la vista de los méritos que concurren en los participantes, cuya cuantía será, en su caso, de 400 euros.

Si el premio se concede ex aequo, se sumará la cuantía económica del premio y del accésit, otorgando en partes iguales dicha suma a cada uno de los premiados.

QUINTA.- Las solicitudes deberán ser presentadas hasta el día 30 de septiembre de 2016 y el fallo se producirá antes del día 15 de octubre de 2016. El Premio será entregado con motivo de la conmemoración de la festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona del Ilre. Colegio Provincial de Abogados de Almería.

SEXTA.- El jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Decano del Colegio, que lo presidirá y por los Ilmos. Sres. Presidente y Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Almería, Diputado Primero y Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio, actuando este último de Secretario del Jurado.

SÉPTIMA.- No se valorarán los expedientes que hayan obtenido una puntuación media inferior a 60 puntos y, en su caso, 2,400 puntos.

Almería, mayo de 2016.

